



BASES PARA LA CONVOCATORIA
“PROGRAMA DE GESTIÓN PARA LA INDUSTRIA MUSICAL”
14 y 15 DE JUNIO DE 2024

1. Sobre la convocatoria

CONECTA es un servicio de capacitación dirigido a artistas, gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes del Perú. Este servicio se encuentra alineado con el Objetivo Prioritario N° 3 de la Política Nacional de Cultura al 2030, referido al fortalecimiento del desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas.

Asimismo, contribuye con el objetivo estratégico N° 3 del Plan de Recuperación en industrias culturales y artes al 2030 que es “Fortalecer las capacidades de los/as agentes culturales para el desarrollo de las industrias culturales y artes”. En el caso de esta convocatoria, se cumple, específicamente, con la Actividad estratégica 3.1. “Desarrollar capacitaciones dirigidas a los/as agentes culturales en materia de gestión de la industrias culturales y artes”.

Es por ello que, en el marco del Convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, se ha contemplado la convocatoria para el “Programa de gestión para la industria musical”, el cual se desarrollará de manera presencial los días viernes 14 y sábado 15 de junio, del 2024.

2. Finalidad de la convocatoria

- a) Fortalecer las capacidades de artistas, gestores y emprendedores que desarrollen actividades culturales, que buscan adquirir herramientas para crear relaciones sólidas con el público de sus emprendimientos y/o proyectos culturales, así como impulsar redes de colaboración entre ellos.
- b) Seleccionar a 120 participantes, quienes accederán a un programa de capacitación de 16 horas de duración, divididos 8 sesiones de 120 minutos cada una.

3. Objetivos del programa

Brindar a los artistas, gestores y emprendedores que desarrollen actividades culturales, conceptos y herramientas para el desarrollo de emprendimientos culturales de la mano de los agentes culturales presentes en el territorio.



Firmado digitalmente por
NAVARRO RETO Daniel Adolfo
Gaspar FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2024 17:07:22 -05:00



Firmado digitalmente por ULLLOA
MARTINEZ Eddy Ricardo FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.05.2024 15:32:23 -05:00



PERÚ

Ministerio de Cultura



4. Sobre los y las postulantes

- a) Pueden postular ciudadanos/as peruanos/as, y extranjeros/as residentes¹ en el Perú.
- a) Los postulantes deben ser estudiantes, trabajadores culturales dependientes y/o independientes que desarrollen y/o participen en iniciativas, actividades y/o proyectos dentro del sector de las industrias culturales y las artes en el país.
- b) No pueden inscribirse en la Convocatoria:
 - i. Quienes a la fecha de lanzamiento de la convocatoria no tengan dieciocho (18) años de edad cumplidos.
 - ii. Trabajadores y prestadores de servicios del Ministerio de Cultura, bajo cualquier modalidad.
 - iii. Miembros del Comité de Selección (encargados del proceso de selección), ni sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o el segundo de afinidad.

5. Criterios de selección

- a) **Motivación y aporte a las industrias culturales y creativas en el Perú:** razones por las cuales el postulante desea participar, y el aporte que busca realizar para el desarrollo de las industrias culturales y creativas en el Perú.
- b) **Trayectoria:** Experiencia previa en el campo de la gestión cultural, incluyendo proyectos realizados y responsabilidades asumidas.

En búsqueda de tener un enfoque inclusivo y equitativo, además de los criterios arriba mencionados:

- El Comité de Selección podrá tener una consideración favorable por aquellas postulaciones provenientes de regiones distintas a Lima y Callao; y/o por aquellos/as postulantes que se autoidentifican como indígenas; y/o afroperuanos; y/o personas que presenten alguna discapacidad.
- Se ha dispuesto que el 50% de la cuota total de seleccionados esté destinado a mujeres; sin perjuicio de esto, la selección está sujeta a la evaluación de la motivación y aporte a las industrias culturales y creativas del Perú, pudiendo determinarse un porcentaje menor al señalado.

6. Revisión de postulaciones

- a) Solo pasarán a evaluación las postulaciones que cumplan con lo establecido en las presentes Bases. Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo dispuesto, serán descalificadas. El proceso no contempla etapa de subsanación.

¹ Residente hace mención a la condición de una persona que habita en un país del que no es ciudadano. Se considera residente a toda persona que permanezca en el Perú por 184 días.



- b) La evaluación de las postulaciones estará a cargo de un Comité de Selección conformado por dos (2) representantes de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura y un (1) representante de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, quienes suscribirán un acta única de evaluación. La decisión del Comité de Selección es inapelable.
- c) El Comité de Selección deberá seleccionar a ciento veinte (120) personas para participar en el “Programa de Gestión para la industria musical”. Asimismo, debe seleccionar a 10 postulantes adicionales, los cuales se encontrarán en una lista de espera en caso alguno/a de los seleccionados desista o no confirme su participación.

La Dirección de Artes del Ministerio de Cultura publicará los resultados en <https://www.infoartes.pe/>; y remitirá una comunicación de confirmación al correo electrónico de los seleccionados consignado en la postulación. Para confirmar su participación, los seleccionados deben suscribir una Carta de Compromiso, en la que se comprometen a participar de todo el programa y remitirla en un plazo de (4) días hábiles, luego de recibir el correo electrónico mencionado. En caso, no se remita la Carta de Compromiso, dentro del plazo estipulado, la plaza otorgada será trasladada a los seleccionados que se encuentren en lista de espera, considerando el orden de mérito.

7. Sobre el programa taller

El programa taller está orientado a brindar conceptos y herramientas de gestión cultural aplicados en el sector musical y que respondan a sus necesidades. Para ello se revisarán conceptos y herramientas de comunicación, marketing cultural, difusión, promoción, distribución y derechos de autor que respondan a las necesidades de los artistas, gestores y emprendedores culturales, se elaborarán estrategias de gestión cultural y herramientas de financiamiento cultural hechas a medida para cada grupo de trabajo y se impulsarán redes de colaboración.

8. Sobre la metodología

El programa taller tiene una metodología teórica y participativa que fomenta las redes de conexión y colaboración.

9. Sobre la constancia de participación

Los participantes del “Programa gestión para la industria musical para iniciativas culturales recibirán una constancia de participación que será firmada por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, siempre y cuando hayan asistido a la totalidad de las sesiones.

11. Cronograma

Ítem	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	Lunes, 27 de mayo del 2024.



Cierre de convocatoria	Martes, 04 de junio a las 11:59 p.m. del 2024.
Revisión de postulaciones	Miércoles 5 y jueves 6 de junio del 2024.
Publicación y comunicación de resultados	Viernes, 7 de junio del 2024.
Firma y entrega de cartas de compromiso	Del Lunes 10 al jueves 14 de junio del 2024 .
Fechas de sesiones	Viernes, 14 de junio de 9:00am a 11:00 pm del 2024. Viernes, 14 de junio de 11:15am a 13:15 pm Viernes, 14 de junio de 15:00 a 17:00 pm del 2024. Viernes, 14 de junio de 17:45 a 19:00 pm del 2024. Sábado, 15 de junio de 9:00 am a 11:00 pm del 2024. Sábado, 15 de junio de 11:15 am a 13:00 pm del 2024. Sábado, 15 de junio de 15:00 am a 17:00 pm del 2024. Sábado, 15 de junio de 17:15 am a 19:00 pm del 2024.

12. Presentación de postulaciones

La postulación es gratuita y se realizará mediante el envío del formulario en línea correspondiente. Debe completarse en su totalidad (sin excepción). Los formularios incompletos se descartarán automáticamente.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf4sdl6zDeRdahOSqA3srVkkdT07_RNK1vn3DR7sv0IVL-GRw/formResponse

Enlace para postulaciones:

13. Acciones administrativas y judiciales respecto a la presentación y declaración de información falsa

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso la postulación hubiera sido seleccionada, el Ministerio de Cultura retirará el merecimiento otorgado, debiendo el postulante reintegrar cualquier gasto en el que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del merecimiento correspondiente. En dicho caso, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente.

Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX, Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura a fin de que interponga la acción penal correspondiente,



tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34° del T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

14. Obligaciones de los participantes

- a) Asistir de manera puntual al programa taller, considerando los horarios establecidos en la programación.
- b) Luego de la finalización del programa taller, cada participante deberá responder en un plazo no mayor a una semana, la encuesta de “Mejora Continua”, de acuerdo al formato remitido por la Dirección de Artes.
- c) De ser el caso, participar en las acciones de socialización de experiencia y aprendizajes con los miembros del sector sobre su participación como beneficiario del servicio CONECTA que pueda realizar la DIA.
- d) Está prohibida la distribución de cualquier material (texto, presentaciones, vídeos, audios, entre otros) que se hayan presentado durante el taller.
- e) De no cumplir las obligaciones establecidas, no podrá participar en las convocatorias del siguiente año que sean impulsadas por la Dirección de Artes bajo el servicio CONECTA.

15. Consultas e informes

Correo electrónico: artes@cultura.gob.pe

16. Modificaciones de las bases

El Ministerio de Cultura podrá realizar modificaciones la programación de actividades, las cuales serán comunicadas a los participantes.



ANEXO N°1. Contenido de sesiones del “Programa de gestión para la industria musical”

Sesiones	Descripción
<p>Sesión 1:</p> <p>Ecosistema de la industria musical.</p>	<p>Se va a proporcionar a los y las participantes una comprensión integral del ecosistema de la industria musical, incluyendo aspectos comerciales, legales y creativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Logro: Comprender la estructura y funcionamiento general de la industria musical. - Tiempo: 110 minutos.
<p>Sesión 2:</p> <p>Ferias y mercados musicales</p>	<p>Capacitar a los y las participantes en la comprensión y aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los mercados musicales para la promoción, distribución y networking en la industria musical.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Logro: Comprender la importancia de las ferias y mercados musicales como plataformas de networking y promoción - Tiempo: 110 minutos
<p>Sesión 3:</p> <p>Comunicación y prensa para proyectos musicales.</p>	<p>Brindar a los y las participantes las habilidades necesarias para desarrollar las estrategias efectivas de comunicación y relaciones públicas para promover proyectos musicales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Logro: Comprender los principios básicos de la comunicación y la



	<p>prensa en el contexto de la industria musical.</p> <ul style="list-style-type: none">- Tiempo: 110 minutos
<p>Sesión 4:</p> <p>Indicadores y métricas del consumo de la música</p>	<p>Capacitar a los y las participantes en el análisis y comprensión de los indicadores y métricas claves utilizados para medir el consumo de la música.</p> <ul style="list-style-type: none">- Logro: Comprender la importancia de los indicadores y métricas en la industria musical y su aplicación en la toma de decisiones.- Tiempo: 110 minutos
<p>Sesión 5:</p> <p>Propiedad intelectual y derechos de autor en la música</p>	<p>Familiarizar a los y las participantes con los conceptos fundamentales de la propiedad intelectual y los derechos de autor en el contexto de la industria musical, así como proporcionarles las herramientas necesarias para proteger y gestionar adecuadamente los derechos de sus obras musicales.</p> <ul style="list-style-type: none">- Logro: Comprender los principios básicos de la propiedad intelectual y los derechos de autor especialmente en lo que respecta a la música.- Tiempo: 110 minutos.
<p>Sesión 6:</p> <p>Diversificando el mercado: Modelo de monetización para creadores</p>	<p>Proporcionar a los y las participantes una comprensión profunda de los diferentes modelos de monetización disponibles para creadores en la industria musical, así como las estrategias para diversificar sus fuentes de ingresos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Logro: Comprender la importancia de diversificar las fuentes de



	<p>ingresos para los creadores en la industria musical.</p> <ul style="list-style-type: none">- Tiempo: 110 minutos
<p>Sesión 7:</p> <p>Herramientas de financiamientos para proyectos musicales</p>	<p>Capacitar a los participantes en la identificación y aplicación de diversas herramientas de financiamiento disponibles para proyectos musicales, incluyendo fondos públicos, patrocinios y otras formas de inversión.</p> <ul style="list-style-type: none">- Logro: Comprender la importancia del financiamiento en el desarrollo y ejecución de proyectos musicales.- Tiempo: 110 minutos.
<p>Sesión 8:</p> <p>De la idea creativa al producto final</p>	<p>Guiar a los participantes a través del proceso de desarrollo de una idea creativa en el campo musical, desde su concepción inicial hasta la creación y presentación del producto final.</p> <ul style="list-style-type: none">- Logro: Estimular la creatividad y aprender técnicas para la generación de ideas en el contexto musical- Tiempo: 110 minutos.



ANEXO N°2. CARTA DE COMPROMISO - CONECTA

Yo _____ identificado(a) con Documento Nacional de Identidad / Carnet de Extranjería N° _____, con domicilio en _____ (*dirección, distrito, provincia y departamento*), me comprometo a participar activamente en el: Programa de gestión para la industria musical el cual se desarrollará los días viernes 14 y sábado 15 de junio, de 09:00 a 19:00 hrs. del 2024.

Asimismo, por medio de la presente declaro que reconozco que dicha participación implica:

- a. Asistir de manera puntual a todas las sesiones.
- b. No grabar y/o difundir las sesiones del taller. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.
- c. Luego de la finalización del taller, enviar en un plazo de una semana la encuesta virtual de evaluación, de acuerdo al formato remitido por el Ministerio de Cultura.
- d. En caso se solicite, socializar mi experiencia y aprendizajes con los miembros de mi sector sobre mi participación como beneficiario del taller.
- e. Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todos y cada uno de los bienes, obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de los proyectos presentados.
- f. De no cumplir todas las obligaciones de los participantes, detalladas en las Bases, no podré participar en las convocatorias del siguiente año impulsadas por el Ministerio de Cultura bajo el servicio Conecta.

Por lo expuesto arriba, reitero mi compromiso y suscribo al presente documento en señal de conformidad.

Nombres y apellidos:	DNI/CE:
Fecha:	Firma: